



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2020-MDC/GM

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0177-2020-MDC/GM

Curahuasi, 21 de julio del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

El **INFORME N° 0259-2020-MDC-SGIPDUR/SSHE**, de fecha 02 de julio del 2020, remite la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural, y el **INFORME N° 035-2020/SST/PELG/MDC**, de fecha 08 de julio de 2020, mediante el cual el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo remite, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante el **INFORME N° 035-2020/SST/PELG/MDC**, de fecha 08 de julio de 2020, mediante el cual el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite para su aprobación de **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** en el trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y VÍAS DEL DISTRITO DE, CURAHUASI - ABANCAY - APURÍMAC".

Que, mediante el **INFORME N° 259-2020-MDC-SGIPDUR/SSHE**, de fecha 02 de julio del 2020, mediante el cual la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural remite, solicitando la aprobación de **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** en el trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y VÍAS DEL DISTRITO DE, CURAHUASI - ABANCAY - APURÍMAC".

Que, mediante el **ACTA DE APROBACIÓN N° 013-2020**, de fecha 09 de julio, quienes después de una reunión de Comité de Seguridad Salud en el Trabajo, evaluaron y aprobaron por unanimidad el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** en el trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y VÍAS DEL DISTRITO DE, CURAHUASI - ABANCAY - APURÍMAC".

Que, mediante, **OPINIÓN LEGAL N° 033-2020-MDC/OAJ**, de fecha 20 de julio de 2020, mediante el cual **OPINA: PROCEDENTE** la aprobación del **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** en el trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y VÍAS DEL DISTRITO DE, CURAHUASI - ABANCAY - APURÍMAC".

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en su Artículo 1° señala: **Artículo 1.- Aprobar la "Reanudación de Actividades"** 1.1. Apruébese la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el grupo de trabajo multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (4) fases para su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Amor



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2020-MDC/CM



implantación, las que se irán evaluando permanente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. 1.2 La fase 1 de la "Reanudación de Actividades" referida en el numeral precedente, se inicie en el mes de mayo del 2020, y sus actividades se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Que, el presente "**Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo en Infraestructura Pública de Administración Directa en Obra**" tiene como objetivo principal prevención y control del riesgo biológico generado por el virus SARS-COV-2 que produce el covid-19, con la finalidad de reiniciar la actividad económica de la construcción en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

Por las consideraciones antes señaladas y en uso pleno de las atribuciones conferidas en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como la Resolución de Alcaldía N° 99-2020-MDC-A, de fecha 04 de mayo del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 en el trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y VÍAS DEL DISTRITO DE, CURAHUASI - ABANCAY - APURÍMAC", el cual forma parte integrante de la presente Resolución en 42 folios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Isaac Arias Hoyos
GERENTE MUNICIPAL